



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia Secretaría de Finanzas y
Administración
Sub-dependencia Dirección de Catastro
Oficina De la Directora
No. de oficio 154/2017
Expediente
Asunto:

"2017, Año del Centenario de la Constitución y de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo"

Morelia, Michoacán, 11 de diciembre de 2017

CC. Administradores, Receptores de Rentas y
Jefes de Departamento de la Dirección de Catastro
P r e s e n t e

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley de Catastro del Estado de Michoacán de Ocampo y 21 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado vigentes, por este conducto les comunico que el Factor de Actualización aplicable a los Valores Unitarios de Terreno y Construcción que sirven de base para la valuación catastral, así como el incremento de los valores base para el pago del Impuesto Predial, para el ejercicio fiscal del 2018 se obtiene como sigue:

Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2017 130.044 =
Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) de noviembre 2016 121.953

Factor de Incremento de 1.0663

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles que la presente información deberá hacerse del conocimiento del personal a su cargo.

Atentamente

Lic. Elizabeth Villegas Pineda
Directora de Catastro

c.c.p. Expediente.-

EVP/nsg

Al contestar este oficio, citarse los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho